



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA POR PRODUCTO: SUPERVISIÓN TÉCNICA DE MICROPROYECTOS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO IMPLEMENTADOS POR LOS COMITÉS LOCALES DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO CLIP – ACC.

1. Justificación.

El 2022, el SENAMHI participó del Dialogo País – Plan de Acción País Bolivia Acción Priorizada 5, organizado por la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional GIZ con presencia de instituciones implementadoras del programa Euroclima+ como es la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, el punto focal Viceministerio de Planificación y Coordinación del MPD e instituciones públicas descentralizadas como es el SENAMHI y autárquicas como la APMT.

Producto de las mesas de trabajo, el SENAMHI formulo la propuesta “Apoyo al Servicio Climático Intercultural Agropecuario en Bolivia (SCIA), el mismo busca implementar servicios climáticos, fortalecer la gobernanza del riesgo y la implementación de medidas de adaptación.

Es así, que la AECID aprueba el proyecto bajo Resolución de Concesión de Subvención N°2022/SPE/0000400264, a través del cual concede una subvención dineraria a HELVETAS Swiss Intercooperation – Bolivia como entidad administradora del consorcio con el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI.

Por lo tanto, a partir del 1 de febrero 2023 hasta 31 de octubre del 2024, se implementará el proyecto en los municipios de Sica Sica, Calacoto, Achacachi, Luribay, Palca, Escoma, Batallas y Taraco.

Es así, que la Planificación Operativa Anual 2023 específicamente el resultado 3 tiene incluido la implementación de medidas de reducción de riesgos para la adaptación al cambio climático, es así, que el proyecto requiere la contratación de un consultor que realice la revisión y la supervisión de los microproyectos a implementarse en los municipios de Achacachi, Sica Sica, Calacoto, Taraco, Luribay, Palca y Escoma.

2. Objetivos de la consultoría.

Supervisar micro proyectos de infraestructura productiva y riego implementados por los Comités Locales de Inversión Pública (CLIP) para la Adaptación al Cambio Climático.

3. Actividades del consultor.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

A. Evaluación de carpetas

- Revisión y verificación de contenido de acuerdo a formato de proyecto de la Carpeta de Proyecto elaborada por los técnicos de las GAM's para comunidades de los municipios de: Sica Sica, Luribay, Achacachi, Escoma, Palca, Taraco y Calacoto.
- Reuniones de sugerencias de mejora con técnicos de los GAM's para la revisión de las carpetas de proyecto.



- Apoyo a los técnicos de las GAM's en el ajuste y conclusión de las carpetas de proyecto posterior a la visita de inspección en campo.
- Revisión específica de la ingeniería del proyecto: Especificaciones Técnicas, planos topográficos, detalles, instalaciones, estructurales u otros documentos referentes.

B. Verificación de Campo

- Validación de los criterios de diseño hidráulico, diseños estructurales, revisión de planos de emplazamiento, perfil longitudinal y cálculo de movimiento de tierras, revisión de detalles constructivos en los planos de construcción y en su caso, recomendar la adopción de otros detalles constructivos, parciales y/o totales.
- La supervisión de las obras, tanto en el proceso de diseño como de ejecución, deberá ser realizado con el máximo detalle, y de ser necesario realizar ajustes estructurales al mismo, de instalaciones y otros, manteniendo la esencia del proyecto solicitado por los comunarios.

C. Replanteo del proyecto

- Hecho la verificación de los controles de línea y nivel para la infraestructura, obras de riego /micro riego, muros y otras estructuras, y para cualquier otro trabajo de replanteo realizado, deberá, en caso necesario, sugerir y conducir el replanteo de los mismos junto a los técnicos de las GAM's.
- El supervisor deberá garantizar la correcta ejecución del proyecto, en cuanto a la ejecución de las obras civiles y el funcionamiento hidráulico del sistema.

4. Productos esperados.

- a) Carpetas de proyecto concluidas y aprobadas por el coordinador del proyecto.
- b) Planes de trabajo de los CLIP – ACC para la implementación del proyecto.
- c) Especificaciones técnicas para la adquisición de materiales y equipos.
- d) Adquisición de materiales y equipos, supervisión de proyectos y elaboración de informes de supervisión de proyectos.
- e) Informe de conclusión de la supervisión de proyectos.

	Luribay	Sica Sica	Achacachi	Calacoto	Palca	Escoma	Taraco	Días
Producto 1	(a)	(a)	(a)	(a)		(a)		38
Producto 2	(b)	(b)	(b)	(b)	(a) y (b)	(a) y (b)	(a) y (b)	53
Producto 3	(c)	(c)	(c)	(c)	(c)	(c)	(c)	68
Producto 4	(d)	(d)	(d)	(d)	(d)	(d)	(d)	130
Producto 5	(e)	(e)	(e)	(e)	(e)	(e)	(e)	160

5. Tiempo de la consultoría.

La consultoría por producto, tendrá un plazo de 160 días comprendido desde la firma del contrato.

6. Perfil mínimo del profesional líder:

- a) Ingeniero (a) Civil.
- b) Experiencia general de 10 años de ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura productiva y riego.



- c) Experiencia Específica de 5 años en la supervisión de proyectos de infraestructura relacionadas con el uso de agua para agricultura, ganadería y consumo humano.

6.1 Equipo técnico de apoyo del consultor

- **Ingeniero (a) Civil**

- a) Profesional en ingeniería civil con título en provisión nacional
- b) Experiencia en proyectos de infraestructura productiva y riego
- c) Experiencia en el trabajo con gobiernos autónomos municipales y/o comunidades.

- ❖ *El personal de apoyo deberá tener coordinación continua en oficina del proyecto con la responsable del resultado R3.*

7. Propiedad intelectual.

Todo el material producido bajo los términos del contrato (documentos escritos, gráficos, tablas, mapas y otros, tanto en medio físico como electrónico), generados por el consultor en el desempeño de sus funciones será de conocimiento y propiedad del proyecto.

8. Remuneración, impuestos y modalidad de pago.

El proyecto pagará al (la) Consultor(a) el importe de Bs.- 35.000, recursos provenientes de la línea R3A3 del proyecto Pachayatiña Fase II.

Como parte del proceso de selección y adjunto a la postulación el (la) Consultor(a) deberá presentar una copia del **carnet de asegurado a algún seguro público de salud a nivel nacional (Excluyente)**.

El/la Consultor(a) también deberá presentar una copia de algún seguro de accidentes personales que tenga con una empresa aseguradora. De no contar con el seguro de accidentes y en caso de alguna eventualidad el (la) Consultor(a) correrá con los costos derivados del siniestro.

Para proceder con los pagos de honorarios el (la) Consultor(a) deberá presentar una copia del pago de aportes a la Gestora Pública y la factura original. De no emitir la correspondiente factura, la institución actuará como agente de retención de impuestos.

Se establece de común acuerdo, que el incumplimiento entrega de los productos o el plazo para la entrega del producto final por parte del (la) Consultor(a), será pasible a sanción del 1% del monto total de la consultoría por cada día de retraso, esta retención se realizará del importe total a ser cancelado y el mismo será retenido en el momento del pago. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, caso contrario será causal de resolución del mismo.

El costo de la consultoría incluye gastos propios del levantamiento de información en campo e impresiones. Los costos de alojamiento, transporte y alimentación estarán a cargo del proyecto.

El apoyo específico estará sujeto a una negociación de cronograma de actividades conforme a la planificación y coordinación con el coordinador y técnicos de campo R3 del proyecto Pachayatiña del programa Euroclima+.



9. Supervisión.

El (la) Consultor(a) dependerá y será supervisado por el responsable del Resultado 3 y el coordinador de proyecto.

10. Localización.

La supervisión será en microproyectos ubicados en comunidades de los municipios de Sica Sica, Luribay, Escoma, Achacachi, Palca, Taraco y Calacoto.

11. Contratante y modalidad de contratación.

La entidad contratante es HELVETAS Swiss Intercooperation a través del Proyecto Pachayatiña del programa Euroclima+ y la modalidad de contratación será a través de la presentación de 3 propuestas, los proponentes deben presentar una propuesta técnica y económica (**Anexo 1**).

12. Envío de propuesta

La propuesta deberá contener mínimamente:

- Carta de presentación
- Propuesta Técnica (Anexo 1).
- Propuesta Económica en bolivianos.
- Profesional propuesto, especificando lo siguiente:
 - Consultor líder de equipo¹ (Responsable titular de la consultoría, adjuntar Hoja de vida documentada)
 - ✓ Fotocopia del NIT.
 - ✓ Fotocopia de documento de afiliación (carnet de asegurado) a un seguro de salud público a nivel nacional vigente (**Excluyente**).
 - ✓ Fotocopia del seguro de Accidentes Personales vigente.
 - Consultores de apoyo (Hojas de vida)²

¹ Es el profesional sujeto a evaluación en la presente consultoría y en caso de adjudicación es la persona que firma el contrato.

² Este personal de apoyo cuenta con un puntaje en la planilla de calificación.

Este proyecto forma parte de: EUROCLIMA+



Financiado por
la Unión Europea

www.euroclimaplus.org

ANEXOS

Anexo 1

Contenido y alcance mínimo de la propuesta técnica

1. Antecedentes
2. Objetivo general, específicos.
3. Propuesta Plan de trabajo.
4. Propuesta económica.